

PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1 de la Ley 39/2003, de 17.11, artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

33. TITULAR: Fernández Barrero, Daniel; Nº EXPTE.: TF-40237-O-2008; POBLACIÓN: Humanes de Madrid; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1 de la Ley 39/2003, de 17.11, artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

34. TITULAR: Tabares Varela, Emeri Amaro; Nº EXPTE.: TF-40238-O-2008; POBLACIÓN: La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1 de la Ley 39/2003, de 17.11, artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

35. TITULAR: Daniel Aurel, Paun; Nº EXPTE.: TF-40667-O-2008; POBLACIÓN: La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1 de la Ley 39/2003, de 17.11, artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

36. TITULAR: Reyes León, Jonathan; Nº EXPTE.: TF-40668-O-2008; POBLACIÓN: La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1 de la Ley 39/2003, de 17.11, artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

37. TITULAR: Suárez Díaz, Dominga Mercedes; Nº EXPTE.: TF-40669-O-2008; POBLACIÓN: La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1 de la Ley 39/2003, de 17.11, artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

38. TITULAR: Rosero Ana Luisa, José Gabriel; Nº EXPTE.: TF-40671-O-2008; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1 de la Ley 39/2003, de 17.11, artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

39. TITULAR: Orihuela Betancor, Olga; Nº EXPTE.: TF-40672-O-2008; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1 de la Ley 39/2003, de 17.11, artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

40. TITULAR: Calero Reyes, José Fermín; Nº EXPTE.: TF-40674-O-2008; POBLACIÓN: La Laguna; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1 de la Ley 39/2003, de 17.11, artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

41. TITULAR: Márquez, Pablo; Nº EXPTE.: TF-40675-O-2008; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 90.1 de la Ley 39/2003, de 17.11, artº. 293.1.11 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 295.1 ROTT; CUANTÍA: 400,00; HECHO INFRACTOR: viajar sin título de transporte o con título que resulte insuficiente en función de las características del viaje y condiciones de utilización según la tarifa aplicable.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2008.-
La Instructora, María Soledad Gómez Fernández.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Santa Cruz de Tenerife

2795 *EDICTO de 26 de mayo de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000594/2007.*

Dña. Nieves María Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

HACE SABER: que en este Juzgado a mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá, cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2008.

La Ilma. Sra. Dña. Nieves María Rodríguez Fernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº Ocho de Santa Cruz de Tenerife y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio nº 594/2007, promovidos por Dña. Carmen Nieves Barrera China, representada por la Procuradora Dña. Concepción Santana Padrón y bajo la dirección de la Letrada Dña. Beatriz Lorenzo Ramos, y siendo demandado D. Luis Pérez González.

FALLO:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Concepción Santana Padrón, en nombre y representación de Dña. Carmen Nieves

Barrera China, contra D. Luis Pérez González, en rebeldía en el proceso, debo decretar y decreto el divorcio de los referidos cónyuges.

No se hace imposición a ninguna de las partes de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a ambos litigantes, y una vez firme comuníquese al Registro Civil donde se halla inscrito el matrimonio, a fin de practicarse la inscripción marginal oportuna.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Luis Pérez González, declarado en rebeldía procesal y con paradero desconocido, expido y libro el presente, en Santa Cruz de Tenerife, a 26 de mayo de 2008.- La Secretaria Judicial.